año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Resturación y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 1237 que autoriza la transferencia de la suma de $39.244.48 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1237.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de lós fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:	CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA		
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		$ 70.97
G32510A	Servicios Personales:	$ 70.97	
31210	DIRECCION GRAL. DE INMIGRACION:		$ 43.56
G31210A	Servicios Personales:	$ 43.56	

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		$ 76.39
G32910A	Servicios Personales:	$ 76.39	
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		$ 734.03
G10501	Gastos Varios del Archivo General de la Nación:	$ 734.08	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10414	CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL:		$ 18.00
G10414A	Servicios Personales:	$ 18.00	
10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 18.61
G10415A	Servicios Personales:	$ 18.61	
10416	TESORERIA NACIONAL:		$ 55.02
G10416A	Servicios Personales:	$ 55.02	
10420	DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:		$ 368.68
G10420A	Servicios Personales:	$ 368.68	
10421	OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:		$ 12.50
G10421A	Servicios Personales:	$ 12.50	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		$ 930.82
G10426A	Servicios Personales:	$ 930.82	
10430	OFICINA DE BIENES NACIONALES:		$ 2.00
G10430A	Servicios Personales:	$ 2.00	

10451	CONSERJERIA DEL EDIFICIO DEL TESORO:		$ 48.00
G10451A	Servicios Personales:	$ 48.00	
10495	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		$ 19.99
G10495A	Servicios Personales:	$ 19.99	
10423	VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO:		$ 4.600.00
G10423A	Servicios Personales:	$ 4.600.00	

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:		$ 1.500.00
G40113F	INTERESES SOBRE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:		
	b) Intereses del 5% anual sobre los $ 600.000.00 de la Segunda Emisión de Vales Certificados de la Tesorería Nacional para completar el Capital del Banco de Reservas de la República Dominicana:	$ 1.500.00	
40300	GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:		$ 677.25
G40301F	PARA CUBRIR GASTOS DE CAMBIO S/REMESAS DE FONDOS DEUDA EXTERIOR:		
	Para cubrir gastos de cambio sobre remesas de fondos de la Deuda Exterior:	$ 677.25	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 120.87
G10493A	Servicios Personales:	$ 120.87	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		$ 419.83
G31504A	Servicios Personales:	$ 419.83	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		$ 804.90
G31507A	Servicios Personales:	$ 804.90	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		$ 471.77
G31513A	Servicios Personales:	$ 471.77	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		$ 132.36
G31532A	Servicios Personales:	$ 132.36	
31524	MAESTROS ESPECIALES:		$ 114.00
G31524A	Servicios Personales:	$ 114.00	
31535	CULTURA FISICA:		$ 42.00
G31535A	Servicios Personales:	$ 42.00	
31610	ESCUELAS COMERCIALES:		$ 16.00
G31610A	Servicios Personales:	$ 16.00	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		$ 173.29
G31529A	Servicios Personales:	$ 173.29	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		$ 50.00
G31525A	Servicios Personales:	$ 50.00	

31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:		$ 1,000.00
G31630B	Otros Gastos Corrientes:	$ 650.00	
G31630E	Construcciones y Mejoras Permanentes;	350.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE HAINA:		$ 3.252.00
G31450A	Servicios Personales:	$ 852.00	
G31450	Mantenimiento y Atenciones:	2.400.00	
31451	HOSPITAL "DR. WILLIAM A. MORGAN":		$ 12.820.66
G31451A	Servicios Personales:	$ 6.154.00	
G31451	Mantenimiento y Atenciones:	6.666.66	
31452	HOSPITAL "GENERAL MELENCIANO", JIMANI:		$ 1.890.00
G31452A	Servicios Personales:	$ 1,090.00	
G31452	Mantenimiento y Atenciones:	800.00	
31453	HOSPITAL "MARIA DE LOS ANGELES"-SAMANA:		$ 2.184.00
G31453A	Servicios Personales:	$ 1.184.00	
G31453	Mantenimiento y Atenciones:	1.000.00	
31454	HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTIAGO:		$ 3.042.00
G31454A	Servicios Personales:	$ 1.742.00	
G31454	Mantenimiento y Atenciones;	1.300.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.752.17
G10498A	Servicios Personales:	$ 1.752.17	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		$ 98.78
G31821A	Servicios Personales:	$ 98.78	
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA:		$ 87.39
G10445A	Servicios Personales:	$ 87.39	
30904	SERVICIO DE RIEGO:		$ 1.446.59
G30904A	Servicios Personales:	$ 1.446.59	
31850	SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:		$ 150.00
G31850	Atenciones Varias:	$ 150.00	
			$ 39.244.48

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 925.00
G10491A	Servicios Personales:	$ 925.00	
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		$ 3.200.00
G30801	Para Servicio de Correspondencia Aérea al exterior, s/contrato:	$ 3.200.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 17.300.00
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	$ 17.300.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 3.500.00
G30110B	Otros Gastos Corrientes:	$ 3.500.00	
10452	MAYORDOMIA DE PALACIO:		$ 350.00
G10452B	Otros Gastos Corrientes:	$ 350.00	

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO

10414	OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL		$ 4.000.00
G10414C	Adquisición de Propiedades:	$ 4.000.00	
10420	DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:		$ 4.250.87
G10420B	Otros Gastos Corrientes:	$ 4.250.87	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

31501	ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:		$ 297.50
G31501A	Servicios Personales:	$ 297.50	
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES		$ 750.00
G31530	Para Premios de la Escuela Nacional de Bellas Artes (Gran Premio Presidente Trujillo):	$ 750.00	

31630	DIRECCION GRAL. DE DEPORTES:		$ 1.000.00
G31630C	Adquisición de Propiedades:	$ 1.000.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:		$ 136.18
G31366C	Adquisición de Propiedades:	$ 136.18	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2.888.10
G10498B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2.888.10	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		$ 246.83
G31822B	Otros Gastos Corrientes:	$ 246.83	
31850	SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:		$ 400.00
G31850A	Servicios Personales:	$ 400.00	
			$ 39.244.48

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Indepen-

dencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 1238 que autoriza la transferencia de la suma de $19.466.51 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1238.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:	CAPITULO V		
	SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA		
31547	OFICINA DE CANJE Y DIFUSION CULTURAL:		$ 19,466.51
G31547A	Servicios Personales:	$ 1,550.00	
G31547B	Otros Gastos Corrientes:	17,179.71	
G31547C	Adquisición de Propiedades:	736.80	
		$ 19,466.51	